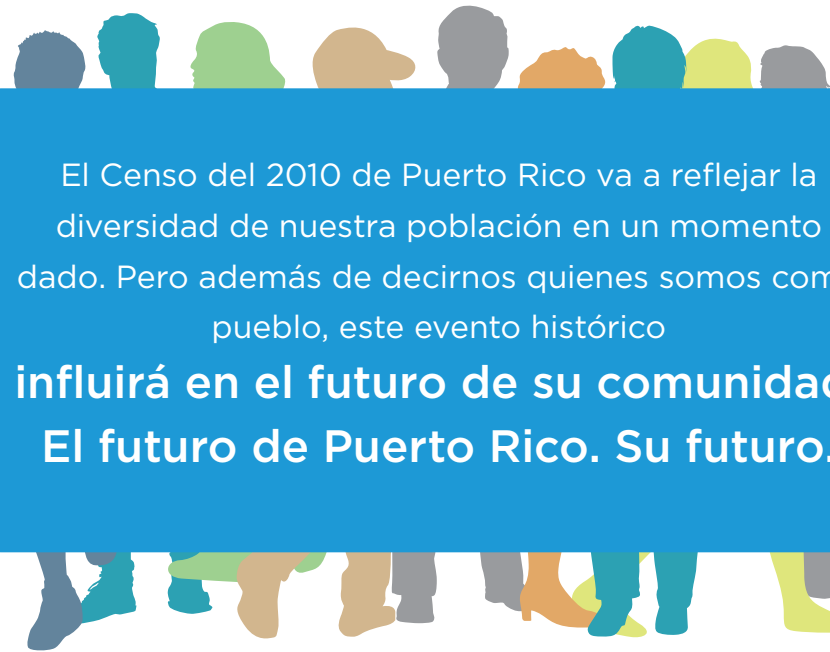


¿Sería mejor la vida en su comunidad si:

- ▀ tuviera acceso a nuevos hospitales y centros de envejecientes, o mejores servicios de salud para miembros de su familia que estén envejeciendo o enfermos?
- ▀ sus niños pudieran aprender en nuevas o mejores escuelas y centros de cuidado infantil?
- ▀ su viaje al trabajo fuera más seguro y menos congestionado gracias a mejores carreteras o más opciones de transporte público?
- ▀ las agencias para el manejo de emergencias tuvieran mapas actualizados para garantizar una respuesta más rápida en el caso de una crisis?
- ▀ los negocios de su comunidad pudieran mejorar la entrega de productos y servicios a su comunidad?



El Censo del 2010 de Puerto Rico va a reflejar la diversidad de nuestra población en un momento dado. Pero además de decirnos quienes somos como pueblo, este evento histórico **influirá en el futuro de su comunidad. El futuro de Puerto Rico. Su futuro.**

El Gobierno Federal distribuye millones de dólares en fondos cada año al gobierno y a los municipios, basándose en la información del Censo. El Censo del 2010 de Puerto Rico es uno de los más cortos en la historia. Sólo tiene 10 preguntas y toma 10 minutos completarlo. Completar el Censo es fácil, importante y seguro. Su participación es vital para que su comunidad obtenga los fondos que necesita.

Al participar en el Censo del 2010 de Puerto Rico usted ayudará a crear un mejor futuro para todos.

Está en nuestras manos.

Contribuya al cambio en su comunidad y sea contado en el 2010.

Complete y envíe su cuestionario del Censo del 2010 de Puerto Rico.

Para más información
2010census.gov

Es rápido, importante y confidencial.
Su participación es vital.



**El Censo del 2010
de Puerto Rico:**
Cómo somos
contados

**Censo[®]
2010**
Puerto Rico
ESTÁ EN NUESTRAS MANOS

4 pasos claves para contar a cada persona en Puerto Rico

¿Cómo se llevará a cabo el Censo del 2010 de Puerto Rico? Para realizar un Censo exitoso son muchas las operaciones, las personas y las actividades que deben unirse. A continuación se presentan cuatro pasos claves que todo residente de Puerto Rico debe conocer.

Paso 1: Comienza el Censo. Entre los meses de abril y julio del 2009, empleados del Censo revisaron y actualizaron las direcciones y mapas creados durante el censo anterior. Este proceso tiene gran importancia ya que casas y edificios que existían en el censo anterior puede que ya no existan, o una comunidad puede tener construcciones nuevas que necesitan ser documentadas.

Paso 2: Se recibe el cuestionario. Trabajadores del Censo estarán dejando el cuestionario en los hogares en marzo del 2010. Las personas deberán llenar y enviar el cuestionario tan pronto lo reciban.

Paso 3: El Día del Censo es el 1 de abril de 2010. Las respuestas en el cuestionario del Censo del 2010 deberán incluir a todas las personas que residan en esa dirección. Por ley, el Negociado del Censo no puede compartir la información personal con ningún otro individuo o institución, ni con otras agencias del gobierno o del orden público.

Paso 4: Seguimiento, porque cada persona cuenta. Los hogares que no hayan completado y enviado el cuestionario serán visitados por un trabajador del Censo desde principios de mayo hasta julio de 2010. Los trabajadores del Censo estarán debidamente identificados.

¿Dónde deberá ser contado?

La mayoría de las personas se deberán contar en las residencias donde viven o duermen la mayor parte del tiempo. Algunos individuos o grupos tienen situaciones de vivienda únicas. La regla de residencia del Negociado del Censo ayuda a clarificar dónde las personas deben ser contadas. Entre las situaciones comunes se incluyen:

Situaciones comunes de vivienda

Situación de vivienda	Dónde será contado
Vive en su casa todo el tiempo (esto incluye niños, familia extendida, amigos, compañeros de habitación e inquilinos)	Su casa
En vacaciones o viaje de negocios	La casa donde vive y duerme la mayor parte del tiempo
No tiene lugar de vivienda regular o no tiene hogar	La residencia donde se esté quedando el Día del Censo



Personas en lugares donde viven grupos de personas

Situación de vivienda	Dónde serán contadas
Lugares donde viven grupos de personas, tales como cárceles, hogares de grupos, refugios para víctimas de violencia doméstica, y refugios de emergencia o transitorios para personas sin hogar	Alojamiento de grupo



Personal militar

Situación de vivienda	Dónde será contado
En la base o las barracas militares	La base o la barraca militar
En o fuera de la base, pero no en las barracas militares	La residencia donde vive y duerme la mayor parte del tiempo
En el ejército fuera del país	Contado utilizando los archivos del ejército para direcciones residenciales. No serán contados en sus hogares.



Estudiantes universitarios

Situación de vivienda	Dónde serán contados
Viven con sus padres mientras van a la universidad	Hogar de los padres
Viven fuera del hogar de sus padres mientras van a la universidad	En la residencia dentro o fuera del campo universitario
Asisten a una universidad fuera de Puerto Rico, los Estados Unidos o áreas insulares	No son contados en el Censo



Ciudadanos extranjeros viviendo en Puerto Rico

Situación de vivienda	Dónde serán contados
Ciudadanos de países extranjeros que viven en Puerto Rico	La residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo
Extranjeros de visita en Puerto Rico por vacaciones o viaje de negocios	No son contados en el Censo



Personas que están de viaje

Situación de vivienda	Dónde serán contados
Viven en más de un lugar tal como casa de veraneo o en un lugar tal como parques de vehículos recreacionales (RV), campamentos, marinas, pistas de competencias, circos y carnavales	En la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo
	En la residencia donde se estén quedando el Día del Censo, si el tiempo de estadía se divide equitativamente

